



C I R C U L A R CSJCUC24-183

Fecha: 02 de agosto de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: **“CUARTA Y QUINTA CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS”**

Apreciados Servidores Judiciales:

Reciban un cordial saludo por parte de esta corporación, de manera atenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el **DECRETO 1072 DE 2015 (DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO) - ARTICULO 2.2.4.6.25. - ASPECTO 11** (Capacitar, Entrenar a la Brigada de Emergencia acorde a su nivel de riesgo), donde establece la capacitación de las Brigadas de Emergencias, y de acuerdo al **ARTICULO 2.2.4.6.10 RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR:** (Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST), y a fin de dar continuidad al proceso de capacitación y entrenamiento de las brigadas de emergencias del Distrito Judicial de Cundinamarca, con la asesoría y acompañamiento técnico de la ARL Positiva y en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Trabajo del SG-SST.

Por lo anterior, este Consejo Seccional, solicita que los despachos judiciales de las diferentes sedes de Cundinamarca cumplan con lo siguiente:

1. **Asistir a la cuarta y quinta capacitación:** Primeros Auxilios Intermedios (modulo 5) - Brigada de control de incendios (modulo 6).
2. El brigadista designado por el despacho, juzgado y/o área de trabajo, deberá completar todo el proceso de formación que corresponde a los 7 módulos de capacitación de Brigadas de Emergencia (**No se debe enviar personas diferentes en cada módulo de capacitación**).
3. Es importante tener presente que la persona designada debe participar en toda la jornada de capacitación, sin ausentarse del proceso de formación para otro tipo de actividades, e informar al nominador de la actividad programada de acuerdo a la fecha designada.

4. Los brigadistas que NO asistan a las capacitaciones programadas serán notificados a este Consejo Seccional.
5. Verificar en el siguiente cuadro la fecha, y horario donde los brigadistas de las sedes judiciales inscritas deben asistir a la capacitación del mes de **AGOSTO**:

FECHA		HORARIO	GRUPO DE BRIGADA	LUGAR
AGOSTO	09	8:00 a.m. – 5:00 p.m	ZIPAQUIRÁ (Ubaté, Guachetá, Zipaquirá, Chocontá, Chía, Susa, Fúquene, San Cayetano, Tocancipá, Gacheta, Cajicá, Gama, Cogua, Suesca, Sesquile.)	Zipaquirá - Biblioteca
	09	8:00 a.m. – 5:00 p.m	FACATATIVÁ (Facatativá, Madrid, Funza, Bojacá, Bituima, Guachetá, Quipile, Viani)	Facatativá - Auditorio Palacio de Justicia de Facatativá
	16	8:00 a.m. – 5:00 p.m	VILLETA (Nimaima, Quebradanegra, Villeta, Topaipí, La Palma, La Peña, Guaduas, Guayabal de Siquima, San Francisco)	Villeta Estación de Bomberos Villeta
	16	8:00 a.m. – 5:00 p.m	GIRARDOT (Girardot, Jerusalén, La mesa, Quipile, Nariño, Tibacuy, Fusagasugá, Granada, Guataquí, Apulo, Ricaurte)	Girardot - Hotel los Puentes Comfacundi
AGOSTO	30	8:00 a.m. – 5:00 p.m	BOGOTÁ (Tribunales Cundinamarca, Aydée Anzola, San Martín, TCI-CLL 27, Soacha, Chipaque, Caquezá.)	Bogotá D.C. - Auditorio Tribunales
AGOSTO	23	8:00 a.m. – 5:00 p.m	LETICIA (Leticia, Puerto Nariño)	Leticia - Cruz Roja Leticia

6. Se solicita asistir en las fechas, hora y sede programada, por temas de organización y logística.
7. Para las capacitaciones se recomienda asistir con libreta para tomar apuntes, en ropa y calzado cómodo (tenis).
8. Tenga presente que este año son 7 capacitaciones teórico-prácticas, y posteriormente pista de entrenamiento, por esto, la importancia de su asistencia para el fortalecimiento de competencias, habilidades y respuesta ante posibles emergencias.
9. La entrega del certificado a los brigadistas que asistan al 100% de las capacitaciones, se realizará al momento de culminar el proceso de formación, y será el soporte para la calificación correspondiente del Despacho y/o Juez. (no listas de asistencias).

Para finalizar, es importante resaltar que la conformación de la brigada es de carácter obligatoria, junto con la capacitación, por lo cual solicito su amable su colaboración facilitando la asistencia de la persona que deleguen para este fin, pues téngase en cuenta que la participación de estas actividades, hacen parte de la evaluación de organización de trabajo, que son efectuadas anualmente, de conformidad al Acuerdo **PSAA16-10618 de 2016**.

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/MPGC